

DECRETO N° **12442** / 2023

ARICA, 14 de Diciembre de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AYCA RIVERA KAREN PAULINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6762				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA EN CONSULTORIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1078				
Nombre del Contribuyente	AYCA RIVERA KAREN PAULINA				
Rut	15007750-8				
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	11/12/2023	Otorgación N°	8-6762	Fecha	11/12/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
LSF/NAC/NEJ/SAH/sah



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)